



## NORMAS REGULADORAS GENERALES "VERANEANDO EN ...". ESCUELA DE VERANO.2023

### Primera. Lugar, calendario y horario de realización.

Estas normas regulan las actividades para los periodos de vacaciones escolares de verano durante el año 2023.

#### 1. Lugar de realización:

- Hoyo de Manzanares: CEIP Virgen de la Encina.
- Alpedrete: CEIP Santa Quiteria
- Moralarzaral: CEIP San Miguel Arcángel.

#### 2. Calendario:

	Municipios	Periodos
"Veraneando en..."	Hoyo de Manzanares, Alpedrete y Moralarzaral	Primera semana: del <b>3 al 7 de julio</b> (ambos incluidos). Segunda semana: del <b>10 al 14 de julio</b> (ambos incluidos). Tercera semana: del <b>17 al 21 de julio</b> (ambos incluidos). Cuarta semana: del <b>24 al 28 de julio</b> (ambos incluidos).
	Alpedrete y Moralarzaral	Quinta semana: del <b>31 de julio al 4 de agosto</b> (ambos incluidos) Sexta semana: del <b>7 al 11 de agosto</b> (ambos incluidos)

La actividad se contrata por semana completa, sin posibilidad de contratar días sueltos. No es posible la contratación de ampliaciones de horario ni de comedor por días sueltos.

#### 3. Horario:

De lunes a viernes de **9:00 a 14:00** horas sin comedor y las **16:30 horas** con comedor.

**Ampliación de horario desde las 7:30, 8:00 y hasta las 17:00.**

#### Segunda. Beneficiarios

Niños y niñas de edades comprendidas entre los 3 años (cumplidos a fechas del primer día de actividad y siempre y cuando tengan dominado el control de esfínteres) hasta niños y niñas que en el año en curso hayan estado escolarizados entre 1º de infantil y 6º de primaria.



### **Tercera. Horarios.**

Existe una amplia oferta de horarios para dejar y recoger a los niños. Las familias deberán adaptarse a los horarios establecidos con el fin de facilitar el buen funcionamiento de la actividad. El incumplimiento grave del respeto de los horarios de manera mantenida puede implicar la expulsión del programa sin derecho a la devolución del pago.

### **Cuarta. Actividades fuera del centro.**

Los días de excursión y las horas de piscina, el centro permanecerá cerrado por lo que, si alguna familia no autoriza a su hijo/a para participar en estas actividades, no podrá quedarse en el centro. Si por causas ajenas a la administración es necesario anular alguna excursión y/o día de piscina el horario se mantendrá como un día normal. La salida no se trasladará a otro día. Tanto si se anula la excursión o la piscina como si los padres no autorizan a las mismas no procederá la devolución de ningún importe.

### **Quinta. Horario de excursiones**

El horario de entrada los días de excursión será el mismo de todos los días. El horario de salida será a las 16:30 para todos los niños y niñas.

Las familias que no tengan contratado el comedor deberán poner en la mochila un picnic para la comida del niño/a.

A los niños que se queden a comer se les proporcionará su picnic.

### **Sexta. Seguro de accidentes**

Todos los/as participantes estarán cubiertos/as por un seguro colectivo de accidentes personales.

### **Séptima. Problemas de convivencia y/o disciplina.**

La administración se reserva el derecho de anular la inscripción cuando los participantes y/o familiares de estos tengan comportamientos disruptivos graves que afecten al normal desarrollo de la actividad como:

- No respetar las normas de convivencia de manera reiterada, faltas de respeto reiteradas al equipo de personas que trabajan en la actividad o a los/as participantes.
- Presentar graves problemas de disciplina que imposibiliten el curso adecuado de la actividad.
- Tener comportamientos que pongan en peligro su propia integridad, la de los compañeros y/o la del personal que trabaja en la actividad.

Una vez advertidos a los participantes y/o a sus padres o tutores, si no se observan cambios en las conductas graves, se procederá a anular la inscripción. En ese caso se devolverá, previa solicitud por escrito, el 100% de la tasa de las semanas contratadas **no iniciadas**.

Cuando las circunstancias lo aconsejen, podrán introducirse modulaciones ajustadas a las circunstancias personales de los niños y niñas que presenten necesidades especiales justificadas con informe médico y/o escolar.